

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

•	. ,				
	11	m	P	rı	٠.

Referencia: EX-2019-01257209-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-01257209-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal ECNAGEL PB / PERÓXIDO DE BENZOILO, Forma farmacéutica y concentración: GEL / PERÓXIDO DE BENZOILO 5 %, aprobado por Certificado Nº 46.389.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ECNAGEL PB / PERÓXIDO DE BENZOILO, Forma farmacéutica y concentración: GEL / PERÓXIDO DE BENZOILO 5 %; a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: Pomos que contienen 10 g, 20 g, 30 g, 60 g, 100 g, 120 g y 150 g de gel.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 46.389, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2019-01257209-APN-DGA#ANMAT